

## MATRICULACIÓN PARA EL CURSO 2016-2017

### INSTRUCCIONES GENERALES

Plazo de presentación de la documentación: 20 al 30 de junio de 2016

Plazos para la inscripción en Codex:

- 4º curso: aprobados convocatoria de junio **20-30 de junio**
- 3º curso: aprobados convocatoria de junio **22-30 de junio**
- 2º curso: aprobados convocatoria de junio **24-30 de junio**
- Todos los cursos convocatoria extraordinaria: **8-15 de julio**

#### 1. Documentación a presentar dentro del plazo

(presencialmente en Secretaría, mediante un registro telemático o por correo ordinario)

Además de **REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX** donde se escogen los horarios para el curso **2016/17 de las asignaturas grupales**, hay que entregar la siguiente documentación a la Secretaría del RCSMM:

1. Rellenar, imprimir y FIRMAR el [impreso de la SOLICITUD de prematrícula](#) (disponible en el apartado "Documentos del Centro" de Codex). La tercera hoja deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar.
2. Imprimir el **resguardo de la INSCRIPCIÓN telemática** realizada a través de los siguientes enlaces:
  - [4º CURSO](#)
  - [3º CURSO](#)
  - [2º CURSO](#)
  - [CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA](#)
3. Resguardo de **ingreso del SEGURO ESCOLAR**. Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de **1,12 €** anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de Bankia núm. **ES79 2038.1003.21.6800062906**.
4. Para obtener las **BONIFICACIONES** es IMPRESCINDIBLE aportar como documentación:
  - a. Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO** de todos los miembros de la unidad familiar (es obligatorio presentarlo cada curso).
  - b. Certificados tributarios de la renta del **EJERCICIO 2014** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2015 ([acceso certificados tributarios AEAT](#) o ver [información AEAT](#)). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la

- unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).
- c. Fotocopia compulsada del **DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)**, Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar (si no se ha aportado en cursos anteriores).
  - d. Fotocopia compulsada del **LIBRO DE FAMILIA** (si no se ha aportado en cursos anteriores).
  - e. Para **alumnos extranjeros** cuya unidad familiar tenga residencia fuera del territorio español (ver punto 4.3 del documento [Bonificaciones y exenciones](#) disponible en [www.rcsmm.eu](http://www.rcsmm.eu)).
  - f. Documentación oficial acreditativa, en vigor, de las circunstancias que dan lugar a la **EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL** de precios públicos (ver punto 4.2 del documento [Bonificaciones y exenciones](#) disponible en [www.rcsmm.eu](http://www.rcsmm.eu)).
5. Indicaciones para la inscripción en CODEX: Para realizar la matrícula hay que contestar y guardar los siguientes datos:
- a. Formularios de cesión de datos
  - b. Casillas de la RENTA 2014 de cada miembro de la unidad familiar (Progenitor 1, Progenitor 2 y el alumno/a): En caso de presentar el certificado de imputaciones por no tener ingresos se pondrá 0 en cada casilla.

RCSMM REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID  
Estudios Superiores de Música

Usuarios Carga de usuarios Relación de Cargos Usuarios de Gestión Listados Salir

MATRÍCULAS 2015-2016 - ANTIGUOS ALUMNOS

Por favor, responda al siguiente cuestionario antes de continuar.  
Las preguntas marcadas con asterisco, requieren obligatoriamente de una respuesta.

Cuestionario de datos: Datos fiscales Renta 2013 para calcular la bonificación

Renta Progenitor 1 - Casilla 366:  
Nota numérica:  \*

Renta Progenitor 1 - Casilla 374:  
Nota numérica:  \*

Renta Progenitor 1 - Casilla 511:  
Nota numérica:  \*

Guardar

- c. Elección de horario/grupo: Solo es obligatorio elegir grupo en aquellas asignaturas marcadas con un asterisco rojo = \*.

Educación vocal I			
Pedagogía - 1º - Educación vocal I			
	Horarios	Profesores	Aulas Fechas
<input type="checkbox"/> Educación Vocal I - E. Díaz	- Sin definir -	Díaz Lobato, Eduardo Pedro	
<input type="checkbox"/> Educación Vocal I - E. Díaz	- Sin definir -	Díaz Lobato, Eduardo Pedro	
<input type="checkbox"/> Educación vocal I - M.J. Gubert	- Sin definir -	Gubert Vera De Rey, María José	
Composición Aplicada I			
Pedagogía - 2º - Composición Aplicada I			
	Horarios	Profesores	Aulas Fechas
<input checked="" type="checkbox"/> Composición Aplicada I - F. Sierra	Miércoles 10:30-12:00	Sierra Irujo, Félix	S 08
Didáctica del Lenguaje Musical I			
Pedagogía - 2º - Didáctica del Lenguaje Musical I			
	Horarios	Profesores	Aulas Fechas
<input checked="" type="checkbox"/> Didáctica del Lenguaje Musical I - F. Sierra	Viernes 10:30-12:00	Sierra Irujo, Félix	S 08
Fundamentos de Aprendizaje			
Pedagogía - OPTATIVAS - Fundamentos de Aprendizaje			
	Horarios	Profesores	Aulas Fechas
<input checked="" type="checkbox"/> Optativa - Fundamentos de aprendizaje - R. Sanz	Lunes 11:00-13:00	Sanz Y Tur, Ricardo	03C
Formación Rítmica y Metodológica			
Pedagogía - 2º - Formación Rítmica y Metodológica			
	Horarios	Profesores	Aulas Fechas
<input checked="" type="checkbox"/> Formación Rítmica y Metodológica - F. Sierra	Miércoles 12:00-14:00	Sierra Irujo, Félix	S 08
Organología			
Pedagogía - 2º - Organología			
	Horarios	Profesores	Aulas Fechas

## CUAQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA O DE HORARIOS/GRUPOS DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL CENTRO

Los horarios podrán sufrir alguna variación a causa de modificaciones en la contratación del profesorado o por otras causas organizativas del centro.

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PRÁCTICUM COLABORADOR Y OTRAS ACTIVIDADES

Para solicitar reconocimiento de créditos por otros estudios superiores o universitarios, incluidos los alumnos que cursan dos especialidades en el RCSMM, se debe consultar las instrucciones que figuran en la página web y entregar el impreso de solicitud y toda la documentación necesaria en el plazo estipulado.

**IMPRESO:**

Por otros estudios superiores: <http://moodle.rcsmm.eu/secretaria/impresoreconocimientodecreditos.pdf>

Por otras actividades: <http://moodle.rcsmm.eu/secretaria/impresoreconocimientoootrasactividades.pdf>

**INFORMACIÓN:** [http://www.rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO\\_DE\\_CR%C3%A9DITOS/?m=5&s=116](http://www.rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO_DE_CR%C3%A9DITOS/?m=5&s=116)

## **2. Fases del proceso de matriculación**

### **A. PREMATRÍCULA**

- a. En la solicitud realizada telemáticamente a través de Codex es **necesario** disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2014:
  - 430 Base imponible general
  - 445 Base imponible del ahorro
  - 589 Cuota resultante de la autoliquidación.
- b. Justificante del abono del Seguro Escolar.
- c. Entrega de la documentación presencialmente en la Secretaría del centro (también puede entregarse mediante un registro telemático o por correo ordinario) dentro del plazo de matrícula (el 30 de junio incluido).

**B. COMPROBACIÓN POR EL CENTRO Y EMISIÓN DEL DOCUMENTO 030 DE PREMATRÍCULA** en el que consta el número de créditos, tramo de bonificación, posibles exenciones y cantidad a abonar por servicios comunes y tasas (así como la opción de pago fraccionado o total). Se comunicará a los alumnos por correo electrónico cuando esté disponible.

**C. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:** El alumno contará con un plazo de 30 días naturales desde la recepción del documento 030 para realizar el pago del importe.

**D. MATRÍCULA DEFINITIVA:** Una vez comprobado el pago, el centro entregará el “documento de matrícula definitiva” sellado por el que se formaliza la matrícula definitiva.

El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.

### 3. Instrucciones generales

El alumno podrá matricularse de un **mínimo de 30 ECTS y un máximo de 90**. Para poder matricularse deberá haber superado al menos 12 ECTS durante el curso anterior. El número mínimo de créditos (ECTS) a que se refiere el apartado anterior no será de aplicación cuando al estudiante le quede por cursar un número de créditos inferior para finalizar sus estudios, o cuando sea imposible la matrícula de alguna asignatura por no haber superado previamente aquella o aquellas con las que existe prelación. En caso de **rendimientos excepcionales**, se podrá solicitar a la Dirección General de Universidades e Investigación la ampliación del número de créditos ECTS hasta un máximo de 120.

El alumno que promocione al curso siguiente con **asignaturas pendientes** del curso anterior **deberá matricularse de la totalidad de los créditos pendientes**.

Los alumnos procedentes de **traslado** se matricularán de los créditos pendientes de cursos anteriores más el 50 por 100, como mínimo, del curso siguiente, siempre que no superen los 90 créditos.

El alumno que haya agotado las dos matrículas para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de **matrícula excepcional**, con sus dos convocatorias correspondientes, ante el Director del centro, a quien corresponderá decidir sobre la misma. El alumno podrá solicitar matrícula excepcional para un máximo del 15 % de los ECTS totales (36 ECTS) a lo largo de todos los estudios superiores.

Para matricularse del **Trabajo fin de Carrera** deberá haber superado o estar matriculado de al menos el 50% de los créditos correspondientes al 4º curso.

### 4. Asignaturas optativas

Los alumnos tienen que cursar **un número determinado por curso y especialidad de asignaturas optativas, prácticas externas o prácticum** según esta distribución:

ESPECIALIDAD	1º (ECTS)	2º (ECTS)	3º (ECTS)	4º (ECTS)
COMPOSICIÓN	0	5	13	12
DIRECCIÓN	3	3	7	7
INTERPRETACIÓN A	0	3	10	12
INTERPRETACIÓN B	0	8	10	12
INTERPRETACIÓN C	0	4	7	6
MUSICOLOGÍA	0	3	5	12
PEDAGOGÍA	0	0	6	11

Cada alumno puede escoger entre las optativas que ofrece el RCSMM para el próximo curso. Dado que las asignaturas optativas no están asignadas a un curso concreto, los alumnos podrán escoger libremente **cuándo cursarlas**, siempre que se cumplan los criterios de matriculación, prelación, permanencia y promoción establecidos. La lista completa de asignaturas optativas se podrá consultar en la página web del Centro.

Si se escogen optativas con un número de créditos superior al requerido para un curso concreto, los créditos sobrantes DE CADA ASIGNATURA OPTATIVA no podrán asignarse a optativas de otros cursos

sino que figurarán como créditos excedentes o voluntarios en su expediente y en el Suplemento Europeo al Título. Para cualquier duda, se puede consultar al personal de Secretaría.

Aquellos alumnos que hayan obtenido reconocimiento de créditos en el curso 2015/16 por participación en otras actividades, prácticas externas o prácticum colaborador deberán solicitar que se incluyan en la matrícula del curso 2016/17 presentando copia de la resolución en la Secretaría del RCSMM a la hora de entregar la documentación o bien a través del correo [infosecre@rcsmm.eu](mailto:infosecre@rcsmm.eu).

## **5. Seguro Escolar**

Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de **1,12 € anuales** en concepto de Seguro Escolar en la cuenta de Bankia núm. **ES 79 2038.1003.21.6800062906**. Si se cursan estudios en diversos centros a la vez, una vez abonada la tasa de Seguro Escolar en cualquiera de ellos, no hay que abonarla de nuevo. Basta con aportar justificante de dicho abono en la Secretaría del RCSMM.

## **6. Precios públicos y tipos de matrícula**

Las bonificaciones se conceden en función de la renta per cápita familiar del alumno (hasta 100.000 euros), y las exenciones por Familia Numerosa, Matrículas de Honor, Premio Extraordinario de Bachillerato, Música o Danza o Víctimas del Terrorismo. Toda la información sobre [BONIFICACIONES Y EXENCIONES](#) está recogida en el documento colgado en la web del RCSMM.

El alumno puede optar por el **pago fraccionado** en cuyo caso el 50 % del importe total será abonado al formalizar la matrícula y el resto en los plazos que se determine. En caso de impago del segundo plazo, se anula la matrícula y se pierden las cantidades correspondientes al primer plazo.

Para tramitar la **beca**, el interesado deberá entrar en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educacion.es/> y hacer clic en *becas, ayudas y subvenciones*, siguiendo los enlaces y las instrucciones que allí se establezcan. Recuerde que en caso de no matricularse en un curso completo (excepto en el caso de los alumnos de 4º curso) es probable que no reúna los requisitos para poder obtener una beca del Ministerio de Educación. Para la solicitud de becas no se computan los créditos reconocidos obtenidos por "Otras Actividades".

## **7. Reconocimiento de créditos**

Las condiciones y supuestos para el **reconocimiento de créditos por otras actividades** están sujetos a la aprobación de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación sobre el curso escolar 2016-2017 para los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid.

Para solicitar **reconocimiento de créditos**, el alumno debe presentar la solicitud (disponible en la web del centro o en el siguiente [enlace](#)), en un **plazo máximo de 15 días** contados desde el inicio oficial del curso académico, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación académica (original o copia compulsada) de las enseñanzas cursadas en la que se debe constar, en su caso, la especialidad e itinerario.
- Referencia al número y fecha de publicación del plan de estudios en el boletín oficial correspondiente, o copia del citado boletín.
- En el caso de que se hayan realizado estudios oficiales superiores, aportar fotocopia sellada por el centro de origen de las guías docentes de las asignaturas. En caso de que se trate de planes anteriores a la adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior, aportar los programas de las asignaturas.

## **8. Otras circunstancias relacionadas con la matrícula**

1. **Permanencia:** Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de siete cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Carrera. Los alumnos que agoten este periodo de tiempo podrán solicitar una prórroga extraordinaria de un curso académico.
2. **Promoción:** Los alumnos promocionarán a un curso superior cuando tengan superado, al menos, el 50% de los créditos del curso inmediatamente anterior.
3. **Interrupción:** La interrupción de los estudios y reingreso en el centro están sujetos a la aprobación de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación para el curso escolar 2016-2017.
4. **Anulación:** Para la anulación de matrícula, el alumno deberá presentar en Secretaría una solicitud escrita dirigida a la Directora del centro en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inicio de las clases. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. La anulación solo se concederá cuando, a juicio del Director del centro, concurren circunstancias que lo justifiquen y sean debidamente documentadas.